



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 31 DE ENERO 2017. SESION Nº 1/17.**

SEÑORES ASISTENTES:

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

D. Miguel A. Muñoz Pino

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretario: D. Rafael Muñoz Gómez

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016, Nº 5/16.**

Los veinticinco concejales que integran la Corporación acuerdan por unanimidad aprobar en su integridad el borrador del acta de la sesión plenaria referida en el enunciado.

## **2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

## **3º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS EN MOTRIL.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros del Grupo de IU (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, y en consecuencia:

**1º) Desestimar** las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada nº 1 a 15 (de carácter general) y nº 1, 2, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 (de carácter particular), y **estimar** las número 3, 4, 5, 9 y 10 (de carácter particular), por los motivos expuestos anteriormente.

**2º) Aprobar definitivamente** el texto de la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación de los Edificios en Motril, con las modificaciones introducidas por la estimación de alegaciones, conforme a la propuesta de los Servicios Técnicos Municipales.

**3º) Publicar** el presente acuerdo, así como el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

**4º) Notificar** el presente acuerdo al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, advirtiéndole de los recursos que proceden contra el mismo.

## **4º - APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO 2017 PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN Y SECRETARÍA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Aprobar las bases que regirán la convocatoria de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de esta Corporación para el Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional correspondiente a 2017.

## **5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.**

Los reunidos quedan enterados.

**6º - TOMA DE CONOCIMIENTO CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2016.**

Los reunidos tienen conocimiento.

Por el Sr. Secretario se puntualiza que no ha recaído dictamen de la correspondiente Comisión Informativa en el siguiente punto del orden del día y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace necesario ratificar su inclusión en el orden del día.

En consecuencia, los veinticinco integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad ratificar la inclusión de este punto para su debate y resolución.

**7º - CONTESTACIÓN SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y la abstención de los miembros del Grupo del PP (10), acuerda desestimar la solicitud de autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público.

**8º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. MANUEL DOMÍNGUEZ GARCIA.**

El Pleno de la Corporación con la abstención de los concejales de IULV-CA (3) y el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10), por mayoría acuerda:

Otorgar a D. **MANUEL DOMÍNGUEZ GARCIA**, la distinción honorífica de “**HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MOTRIL**” .

**9º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. JUAN CARLOS GARVAYO MEDINA.**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala acuerda:

Otorgar a D. **JUAN CARLOS GARVAYO MEDINA** la distinción honorífica de “**MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD**”.

**10º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A Dª MARIA JOSEFA GOMEZ HIDALGO, “MARI PEPA GÓMEZ”.**

El Pleno de la Corporación con la abstención de los concejales de IULV-CA (3) y el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10), por mayoría acuerda:

Otorgar a Dª **Mª PEPA GOMEZ**, la distinción honorífica de “**HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD**”.

**11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. JOSE MARIA Y D. JUAN MIGUEL CALLEJÓN BUENO, “HERMANOS CALLEJÓN”.**

El Pleno de la Corporación con la abstención de los concejales de IULV-CA (3) y el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10), por mayoría acuerda:

Otorgar a **LOS HERMANOS CALLEJÓN, ( José y Juanmi )** la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD”**.

**12º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A LA ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CABEZA – JESÚS ABANDONADO.**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la sala acuerda:

Otorgar a la **ASOCIACIÓN BENEFICO SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA, ( Jesús Abandonado )** la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD”**.

**13º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A LA ASOCIACIÓN GUARDIAS CIVILES SOLIDARIOS.**

El Pleno de la Corporación con la abstención de los concejales de IULV-CA (3) y el voto favorable de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (5) y PP (10), por mayoría acuerda:

Otorgar a la **ASOCIACIÓN GUARDIAS CIVILES SOLIDARIOS, AGCS** la distinción honorífica de **“MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD”** .

**14º -. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE TORRENUOVA Y CARCHUNA-CALAHONDA DE LOS IMPUESTOS A TRAVES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

A propuesta de la Portavoz del Grupo Popular los reunidos acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día.

Por el Sr. Secretario se puntualiza que no ha recaído dictamen de la correspondiente Comisión Informativa en el siguiente punto del orden del día y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace necesario ratificar su inclusión en el orden del día.

En consecuencia, los veinticinco integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad ratificar la inclusión de este punto para su debate y resolución.

**15º -. MOCION CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA ALTERNATIVA A LA MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL COBRO POR PARTE DE LAS ELAS DE TORRENUOVA Y DE CARCHUNA-CALAHONDA DE LOS IMPUESTOS A TRAVES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Motril convocará la Comisión de Seguimiento señalada en el Acuerdo Marco de delegación de competencias de ambas Entidades Locales Autónomas, cuya primera sesión se celebrara antes del 3 de febrero del 2017.

**SEGUNDO:** Además de los miembros reseñados, el Ayuntamiento de Motril y las Entidades Locales Autónomas podrán acudir asistidos de concejales o vocales de grupos de la oposición y del personal funcionario que estimen necesario.

### **16º -. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran acuerda su aprobación y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento. Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.

**SEGUNDO.-** En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa , deberá incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad /precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

**TERCERO.-** No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales.

**CUARTO.-** Crear una Comisión de seguimiento que coincida con a la composición de la Mesa de Contratación en la que se integren los técnicos que se elijan.

### **17º -. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE DE LA COSTA TROPICAL.**

**PRIMERO.-**

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar en su integridad la moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

Que se inste a la Junta de Andalucía, a que para el ejercicio 2017 y posteriores, hasta 2020, se renueve mediante un tercer Plan de Acción el Convenio suscrito con la ATSCCT (Asociación de Turismo Sostenible de la Costa Tropical) por importe en global de 14.730.852,20 euros.

Se ausentan de la Sala D. Nicolás Navarro Díaz y D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

**18º -. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DECLARATIVA DE SOLIDARIDAD Y APOYO A LAS/OS TRABAJADORAS/ES DE LA EMPRESA MERCOMOTRIL.**

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la sala acuerdan su aprobación, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Motril expresa de forma pública su total solidaridad a las/os trabajadoras/es de Mercomotril en su justa lucha, desde el sindicalismo de clase, por la defensa de sus puestos de trabajo y la continuidad del proceso de producción con condiciones de trabajo dignas. Igualmente muestra su apoyo a las acciones judiciales que se han emprendido en sede judicial para que se declare la ilegalidad de la medida de suspensión de los contratos de trabajo acordada por la empresa y cuya vista oral tendrá lugar el próximo 9 de marzo en el Palacio de Justicia de Motril.

**SEGUNDO.-** El compromiso de la Corporación Municipal de ofrecer su mediación ante la empresa y los trabajadores, con anterioridad a la fecha antes indicada, para que en el marco de una negociación, se asegure la continuidad de los puestos de trabajo hoy amenazados con el expediente de regulación de empleo temporal.

**TERCERO.-** Hacer un llamamiento a todas las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer para que hagan suya la lucha de las mujeres trabajadoras de Mercomotril en la defensa de sus puestos de trabajo.

**CUARTO.-** Dar traslado de esta moción a la autoridad laboral de la Junta de Andalucía para su consideración y efectos oportunos.

Se incorporan Nicolás Navarro Díaz y D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández , y se ausentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez y D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña.

**19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL “PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA”.**

Se presenta además, una propuesta alternativa del Grupo municipal de IULV-CA a la presentada por el Partido Andalucista.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Partido Andalucista, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PSOE (7), PA (4) y PP



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

(10), y los votos en contra de los miembros de Izquierda Unida (2), acuerda por mayoría estimar la moción del Grupo Andalucista, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Aprobar la Iniciativa Legislativa.

**SEGUNDO.-** Como Ayuntamiento Promotor de la Iniciativa, se aprueba que el representante titular del Ayuntamiento en la Comisión Promotora sea D. Francisco David Martín Alonso y suplente D. Antonio Escámez Rodríguez.

En segundo lugar, se somete a votación la moción alternativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Pleno de la Corporación, con la abstención de los miembros del PSOE (7), PP (10) Y PA (4) y los votos favorables de los miembros de Izquierda Unida (2), acuerda por mayoría estimar la moción alternativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** La adopción de un compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

**SEGUNDO.-** Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

**TERCERO.-** Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas

**CUARTO.-** Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

**QUINTO.-** Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Se incorpora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Escámez Rodríguez

**20º -. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EXIGIENDO DOS HOSPITALES COMPLETOS.**

Habiéndose propuesto durante el debate la votación separada de los puntos, se procede,

En primer lugar, al pronunciamiento de los presentes respecto al primer punto de la parte propositiva, respondiendo negativamente los concejales presentes del PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros del PP (10) y de Izquierda Unida (2), comprobado que se produce empate en la votación, se repite esta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

En segundo lugar, se vota el punto segundo, respondiendo negativamente los concejales presentes del PSOE (7) y PA (5) y favorablemente, los miembros del PP (10) y de Izquierda Unida (2), comprobado que se produce empate en la votación, se repite esta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

En tercer lugar, se vota el punto tercero, respondiendo negativamente los concejales presentes del PSOE (7), y favorablemente, los miembros del PP (10), y PA (5) y de Izquierda Unida (2).

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación.

En cuarto lugar, se vota el punto cuarto, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PSOE (7) , y favorablemente, los miembros de PP (10), PA (5) e Izquierda Unida (2).

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación.

En quinto lugar, se vota el punto quinto, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros del PP (10) y de Izquierda Unida (2), comprobado que se produce empate en la votación, se repite esta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

En sexto lugar, se vota el punto sexto, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros del PP (10) y de Izquierda Unida (2), comprobado que se produce empate en la votación, se repite esta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

En séptimo lugar, se vota el punto séptimo, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros del PP (10) y de Izquierda Unida (2), comprobado que se produce empate en la votación, se repite esta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

Y por último se vota el punto octavo, obteniéndose el siguiente resultado, votan en contra los concejales presentes del PSOE (7), y PA (5) y favorablemente, los miembros del PP (10) y de Izquierda Unida (2), comprobado que se produce empate en la votación, se repite esta, obteniéndose el mismo resultado y se tiene en consideración el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su desestimación.

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

**PRIMERO.-** El pleno de nuestro Ayuntamiento pide que se inicie un proceso de negociación sobre la base de dos Hospitales Completos con Carteras de Servicios Diferenciadas y Urgencias Finalistas y entendiendo por Completos el que cuente, al menos, con la mismas Carteras de Servicios que había, en cada Hospital, antes de la Reordenación Sanitaria como aprobó el Parlamento de Andalucía el 20 de Octubre.

**SEGUNDO.-** El pleno pide que se instaure un cronograma y un método de trabajo consensuado entre las partes para la instauración de dicho fin.

Se reincorpora a la Sala D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña.

**21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CIUDADANOS MOTRIL EN LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DE 5 DE JULIO DE 2016 SOBRE EL APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA AL PROYECTO CIENTÍFICA DE ACELERADOR DE PARTICULAS IMIF-DONES.**

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar en su integridad la moción del Grupo Socialista, y en consecuencia:

Incluir al Grupo político CIUDADANOS MOTRIL en la Declaración Institucional aprobada en apoyo a la candidatura de Granada al proyecto científico de Acelerador de Partículas IMIF-DONES aprobada en Pleno de esta Corporación en fecha 5 de julio 2016, como otra fuerza que se suma al interés genera de nuestra provincia.

Los reunidos acuerdan por unanimidad declarar la urgencia, por lo que se procede al debate y votación de la misma.

**- PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Se somete ésta a votación y es aprobada por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la propuesta de la Alcaldesa, y en consecuencia:

La modificación puntual de la relación de puestos de trabajo en los puestos que se exponen en la siguiente tabla, quedando establecido como se expresa a continuación:

| Código | Denominación  | Dotación | Nivel C.D. | Compl. Específico | Tipo Puesto | Forma Prov. | Adscripción |    |        | Titulación Académica   | Formación Específica                | Observaciones |
|--------|---|----------|------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|----|--------|------------------------|-------------------------------------|---------------|
|        |   |          |            |                   |             |             | ADM         | GR | CUERPO |                        |                                     |               |
| F2499  | ADMINISTRATIVO/A  | 1        | 16         | 11.052,63 €       | N           |             | ADM06       | C1 | AC005  | BACHILLER, FP II       |                                     | J1 K1 M-T3    |
| L2082  | CONSERJE/A<br>MANTENEDOR/A                                    | 1        | 15         | 9.008,59 €        | N           |             | ADM06       | C2 | AC015  |                        |                                     | J1 K1 L2      |
| F1209  | ELECTRICISTA  | 1        | 15         | 10.511,00 €       | N           |             | ADM06       | C2 | AC015  | GRAD.ESCOLAR, ESO, FPI |                                     | J1 K1 L2      |
| F1210  | ELECTRICISTA  | 1        | 15         | 10.511,00 €       | N           |             | ADM06       | C2 | AC015  | GRAD.ESCOLAR, ESO, FPI |                                     | J1 K1 L2      |
| F1452  | ELECTRICISTA  | 1        | 15         | 10.511,00 €       | N           |             | ADM06       | C2 | AC015  | GRAD.ESCOLAR, ESO, FPI |                                     | J1 K1 L2      |
| F254   | ELECTRICISTA  | 1        | 15         | 10.511,00 €       | N           |             | ADM06       | C2 | AC015  | GRAD.ESCOLAR, ESO, FPI |                                     | J1 K1 L2      |
| F237   | ENCARGADO DE RIEGOS E INSTALACIONES                           | 1        | 16         | 13.730,76 €       | N           | C           | ADM06       | C2 | AC015  |                        | EXP. Y FORMACION REFERIDA AL PUESTO | J2 K4 L2      |
| F3091  | ENCARGADO/A GENERAL DE ZONAS VERDES E INSTALACIONES PARQ. YJ. | 1        | 18         | 14.159,90 €       | N           | C           | ADM06       | C2 | AC015  |                        | EXP. Y FORMACION REFERIDA AL PUESTO | J1 K4 L2      |

**22º - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

Motril 24 de Marzo de 2017  
La Secretaria acta.

